

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 30 de Octubre de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la Gaceta del 28 del actual núm. 1028 se publica por el Ministerio de Hacienda la Real orden fecha 27 del mismo, que copiada dice así:

„La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que ínterin resuelven las Córtes acerca del proyecto de Ley presentado á las mismas por el Gobierno, relativo á la redencion y ampliacion de plazo de los censos, continúen admitiéndose las solicitudes de los censatarios referentes al expresado objeto, para determinar sobre ellas con sujecion á lo que las Córtes acuerden.”

Lo que me apresuro á comunicar al Público para su conocimiento, invitando á todos los censatarios que deseen aprovecharse de los beneficios de la Ley de desamortizacion, á que presenten en este Gobierno de Provincia sus instancias antes de 1.º de Noviembre inmediato, por si acaso el acuerdo de las Córtes fuese en contra de la ampliacion de dicho plazo.

Valladolid 29 de Octubre de 1855.—Bernardo Iglesias.



SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

del Martes 20 de Octubre de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la Gaceta del 28 del actual núm. 1028 se publica por el Ministerio de Hacienda la Real orden fecha 27 del mismo, que copiada dice así:

„La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que interin resuelven las Cortes acerca del proyecto de Ley presentado á las mismas por el Gobierno, relativo á la redencion y ampliacion de plazo de los censos, continen admitiéndose las solicitudes de los censatarios referentes al expresado objeto, para determinar sobre ellas con sujecion á lo que las Cortes acuerden.”

Lo que me apresuro á comunicar al Público para su conocimiento, instando á todos los censatarios que deseen aprovechar de los beneficios de la Ley de desamortizacion, á que presenten en este Gobierno de la provincia sus instancias antes de 1.º de Noviembre inmediato, por si acaso el acuerdo de las Cortes fuere en contra de la ampliacion de dicho plazo.

Valladolid 29 de Octubre de 1855.—Bernardo Iglesias.